ACTA FINAL
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMG-MC-004-2024

CONTRATANTE:	**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**		
N.I.T.: No.:	901.100.944-5		
CONTRATISTA:	**ANGELICA PINZON ROJAS**		
IDENTIFICACIÓN:	1.095.910.049		
DIRECCIÓN:	CARRERA 22A N° 22A - 32		
TELÉFONO:	3177525888		
OBJETO:	**"ADQUISICION DE DOTACION MASCULINA Y FEMENINA (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON ."**		
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 5.345.480)**		
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO (si aplica)	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 5.345.480)**		
DURACIÓN:	**CUATRO (04) DIAS** contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación que suscriba el contratista y el respectivo Supervisor.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No.	24-00050	De Mayo 24 de 2024
	CDP ADICIONAL No	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No.	24-00264	De Junio 05 de 2024
	RP ADICIONAL No.	N/A	N/A
SUPERVISOR:	MAURICIO MOTTA RUEDA		

En Girón, a los quince (15) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, el señor **MAURICIO MOTT A RUEDA**, Secretario Administrativo y Financiero, como supervisor del contrato **CMG-MC-004-2024**, y la Señora **ANGELICA PINZON ROJAS** , identificada con cédula de ciudadanía 1.095.910.049 de Girón, actuando en nombre propio en calidad de **CONTRATISTA**, en razón al cumplimiento de los parámetros legales, las actividades, y a su vez, la acreditación del compromiso frente al sistema de seguridad social mediante el pago de salud, pensión y aportes parafiscales. Por lo que se procede a la suscripción de la presente acta, de acuerdo a la presente descripción:

- Que el contratista cumplió con los parámetros y actividades exigidos por la entidad.

- El valor a pagar en la presente Acta Parcial es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($5.345.478,81 M/CTE)**.

- Que el valor a pagar en la presente acta, es menor al valor total del contrato, pues corresponde a una mínima diferencia, de acuerdo al valor expuesto en la factura número FVE23, que la contratista anexa. Estando de

acuerdo el contratista y la entidad con el valor a cancelar, sin que esto atente a los interese económicos del firmante.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Girón a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

SUPERVISOR

MAURICIO MOTTA RUEDA
Secretario Administrativo y Financiero

CONTRATISTA

Angelica Pinzón

ANGELICA PINZON ROJAS
CONTRATISTA

MUNDO INDUSTRIAL
Diseño, Calidad y Cumplimiento

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE23
Forma de pago: CONTADO
Fecha: 08/08/2024
Medio de pago: Instrumento no definido
Moneda / TRM: COP / $ 0,00

ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
NIT: 1095910049-1
CR 22 A 22 A 32 SAN ANTONIO DEL CARRIZAL
GIRÓN (SAN) Colombia
TEL: 3183816973
jpmundoindustrial3@hotmail.com
Fecha generación: 08/08/2024 21:34:53
Fecha expedición: 08/08/2024 21:34:54

DATOS PARA FACTURACIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON
NIT 901100944-5
Cra. 25 #32-20,
Girón (SAN), Colombia
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON

CUFE: 20e4d8c4c80daad68c28acd6d8edb0dbc63f2653eb2535f8e5030c5bda1f2509fbea4bd4be86ef8dad1a8ecb02f3e9e0

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VR.UNITARIO	IMP.	DCTO.	TOTAL
1	0209 CAMISA DE CABALLERO COMPOSICIÓN: OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	3	94	$ 128.273,00	19%	0%	$ 384.819,00
2	0210 PANTALÓN DE CABALLERO COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES	3	94	$ 147.685,00	19%	0%	$ 443.055,00
3	0211 ZAPATO CABALLER FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	3	94	$ 212.345,00	19%	0%	$ 637.035,00
4	0212 BLUSA DAMA COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, POLO. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	6	94	$ 137.085,00	19%	0%	$ 822.510,00
5	0213 PANTALÓN DAMA COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	6	94	$ 167.085,00	19%	0%	$ 1.002.510,00

Total cantidad : 27

SUBTOTAL	$ 4.491.999,00
IVA	$ 853.479,81
TOTAL NETO	**$ 5.345.478,81**

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764076813260 vigencia de 08/08/2024 al 08/02/2025 rango del 23 al 1000 prefijo FVE. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

MUNDO INDUSTRIAL
Diseño, Calidad y Cumplimiento

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FVE23
Forma de pago: CONTADO
Fecha: 08/08/2024
Medio de pago: Instrumento no definido
Moneda / TRM: COP / $ 0,00

ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
NIT: 1095910049-1
CR 22 A 22 A 32 SAN ANTONIO DEL CARRIZAL
GIRÓN (SAN) Colombia
TEL: 3183816973
jpmundoindustrial3@hotmail.com
Fecha generación: 08/08/2024 21:34:53
Fecha expedición: 08/08/2024 21:34:54

DATOS PARA FACTURACIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON
NIT 901100944-5
Cra. 25 #32-20,
Girón (SAN), Colombia
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
CONTRALORIA MUNICIPAL DE GIRON

CUFE: 20e4d8c4c80daad68c28acd6d8edb0dbc63f2653eb2535f8e5030c5bda1f2509fbea4bd4be86ef8dad1a8ecb02f3e9e0

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	VR.UNITARIO	IMP.	DCTO.	TOTAL
6	0214 ZAPATO DAMA FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUSTRIAL, SOBRE PLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	6	94	$ 200.345,00	19%	0%	$ 1.202.070,00

Total cantidad : 27

SUBTOTAL	$ 4.491.999,00
IVA	$ 853.479,81
TOTAL NETO	**$ 5.345.478,81**

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764076813260 vigencia de 08/08/2024 al 08/02/2025 rango del 23 al 1000 prefijo FVE. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMG-MC-004-2024

Fecha: Quince (15) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor.
MAURICIO MOTTA RUEDA.
Secretaria Administrativa y Financiera.
E. S. D.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades por parte de la contratista **ANGELICA PINZON ROJAS:**

CONTRATISTA	**ANGELICA PINZON ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.910.049 de Girón.
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE PRESENTACIÓN	(15/08/2024)
NÚMERO DE INFORME	FINAL

De acuerdo con el contrato de **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMG-MC-004-2024** celebrado entre la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** y la señora **ANGELICA PINZON ROJAS** identificada con cedula número 1.095.910.049 de Girón, actuando en nombre propio en calidad de **CONTRATISTA,** existen obligaciones que el Contratista debe cumplir a cabalidad y que hacen posible la ejecución del objeto contractual. En este sentido a continuación se expone el cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato de Mínima Cuantía 004 de 2024 son las que se enuncian:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, cumpliendo con el plazo señalado y utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.	X	

2	Entregar a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** por conducto del supervisor del contrato la totalidad de la dotación contratada, los cuales deben cumplir con absolutamente todas de especificaciones señaladas dentro del proceso contractual, deben ser originales de su respectiva marca y totalmente nuevos.	X	
3	La entidad en ninguna circunstancia permite la entrega de bienes imperfectos, usados, reparados, remanufacturados, repotencializados o descontinuados.	X	
4	Realizar la entrega total y en debida forma de los bienes de acuerdo con las indicaciones técnicas contratadas, en los sitios que para tal fin disponga el supervisor del contrato de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**.	X	
5	Garantizar la calidad de material y acabados de los bienes acordados en debida forma de acuerdo con las indicaciones contratadas cumpliendo a cabalidad con los requerimientos efectuados para el caso por el supervisor del Contrato.	X	
6	Suministrar todos los medios necesarios para la entrega de los bienes de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**, aportando aun aquellos accesorios requeridos que no se hayan contemplado en la ficha técnica, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos efectuados para el caso por el supervisor del Contrato.	X	
7	El contratista deberá realizar la garantía de los bienes contratados las veces que sea necesario para garantizar el material, la calidad, acabados y la duración de los bienes durante el término de vigencia de la misma. Cuando definitivamente no sea posible el otorgamiento de la garantía en debida forma por parte del contratista o fabricante, el contratista deberá realizar la reposición de los bienes defectuosos por otros con las mismas especificaciones técnicas contratadas y obligaciones aquí señaladas, sin costo alguno para la entidad.	X	
8	En caso de requerirse, efectuar la garantía de los productos en un término no mayor a cinco (05) días hábiles o en un plazo no superior al otorgado por el fabricante para tal fin, para lo cual el contratista deberá suministrar una dotación nueva con las mismas características de materiales, calidad, acabados y duración.	X	
9	Asignar un funcionario de contacto permanente para la ejecución del contrato y disponer sin costo alguno para la entidad de la asistencia técnica requerida durante el término de duración de la garantía, la cuál debe ser brindada de acuerdo con los parámetros concertados con el supervisor del contrato.	X	
10	Garantizar que los requerimientos realizados por el supervisor del Contrato sean atendidos en la mayor brevedad posible, atendiendo de manera oportuna y adecuada cada petición de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**.	X	

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	10%	$ 1.069.096	2024	06	11	2024	11	21

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Que el pago de Seguridad Social y aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) certificado por el contratista, corresponden a los últimos 6 meses de la presente vigencia, según certificado expedido por la suscrita revisora fiscal **CLAUDIA MILENA MOJICA** identificada con cedula de ciudadanía 28.381.624 de San Joaquín y numero de TP 173185-T.

Se firma a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

SUPERVISOR

MAURICIO MOTTA RUEDA
Secretario Administrativo y Financiero

CONTRATISTA

Angelica Pinzón

ANGELICA PINZON ROJAS
Contratista

11	Disponer del personal idóneo necesario para el desarrollo del presente contrato y brindar aplicación a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo, ambiental y las de Seguridad social respecto del personal a su cargo.	X	
12	Responder por los desafíos que cause a terceros con ocasión al desarrollo del presente proceso contractual, por su cuenta propia sin que la Contraloría Municipal adquiera responsabilidad alguna al respecto.	X	
13	Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	X	
14	Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.	X	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Conforme al proceso contractual en modalidad de Minina Cuantia número **CMG-MC-004-2024**, el valor del presupuesto oficial es **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.345.480 M/CTE)**. valor que se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 24-00050 y Registro Presupuestal 24-00264 de 2024.

El valor a pagar en el presente informe es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($5.345.478,81 M/CTE)**.

Que el valor a pagar en el presente informe es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($5.345.478,81 M/CTE)**, menor al valor total del contrato, pues corresponde a una mínima diferencia, de acuerdo al valor expuesto en la factura número FVE23, que la contratista anexa. Estando de acuerdo el contratista y la entidad con el valor a cancelar, sin que esto atente a los interese económicos del firmante.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Póliza No. B-100048794, anexo 4
Aseguradora: **Seguros Mundial.** Fecha: diecisiete (17) de junio de 2024.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento del Contrato	20%	$ 1.069.096	2024	06	11	2024	11	21

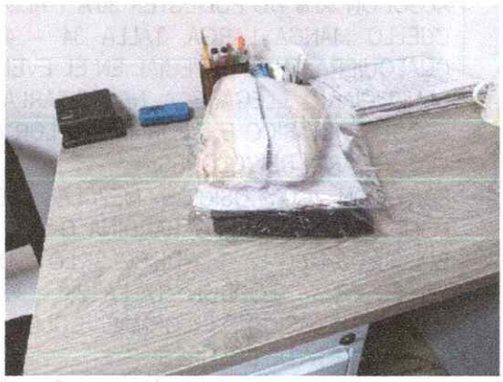
	CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.		

Que una vez revisado los elementos anteriormente descritos, se verifica que cumplen con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el proceso contractual CMG-MC-004-2024.

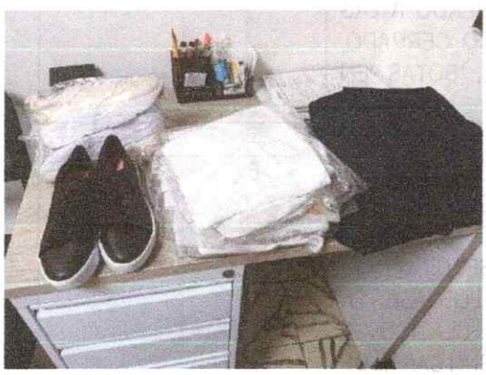
REGISTRO FOTOGRAFICO

DOTACION DAMA (X3) QUE SERA ENTREGADA CADA CUATRIMESTRE A LAS DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD:





DOTACION CABALLERO (X3) QUE SERA ENTREGADA CADA CUATRIMESTRE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ENTIDAD:



RECIBE

MAURICIO MOTTA RUEDA
Supervisor del Contrato
CMG-MC-004-2024

ENTREGA

ANGELICA PINZON ROJAS
C.C.1.095.910.049
Contratista

Control fiscal oportuno eficiente y participativo
contactanos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co
Carrera 25 No.32 - 20 Girón - Santander
(+57)(607) 6158893

Girón 20 de junio de 2024

ACTA DE RECIBIDO DE DOTACION DEL PERSONAL ADMINISTRATO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMG-MC-004-2024

En Girón, el día veinte (20) de Junio de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, **MAURICIO MOTTA RUEDA** en calidad de **SUPERVISOR** y **ANGELICA PINZON GOMEZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de recibido de los elementos de dotación contemplados en la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
	DOTACIÓN MASCULINA		
1	CAMISA: COMPOSICIÓN: OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	3	UNIDAD
2	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES	3	UNIDAD
3	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	3	UNIDAD
	DOTACIÓN FEMENINA		
4	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, POLO. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	6	UNIDAD
5	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	6	UNIDAD
6	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES	6	UNIDAD

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Angelica Isabel pinzón rojas, identificado con 1.095.910.049, de girón en mi condición de Representante Legal de (JP MUNDO INDUSTRIAL) identificada con Nit 1095910049-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Girón, certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Yo, CLAUDIA MILENA MOJICA , identificado con 28381624 de san Joaquín, Santander, y con Tarjeta Profesional No. 173185 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (j p mundo industrial) identificado con Nit 1095910049-1 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Girón, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifico que No me encuentro obligado a la contratación de aprendices.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en Girón, a los (08) días del mes de agosto del (2024)

Angelica Pinzón

FIRMA
ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
Representante Legal de J P mundo industrial
C. C. 1.095.910.049 de girón.
CR 22a No 22ª-32 San Antonio del carrizal Girón/Santander.
Jpmundoindustrial3@hotmail.com
Girón/Santander.

Claudia Mojica

FIRMA
CLAUDIA MILENA MOJICA
CC. 28381624 de san Joaquín, (Santander)
TARJETA PROFESIONAL No 173185 -T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.381.624**

MOJICA

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES

Claudia Milena Mojica

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-NOV-1997 SAN JOAQUIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00213374-F-0028381624-20100208 **00207**05886A 1 33715626

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173185-T



CLAUDIA MILENA
MOJICA
C.C. 28381624
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184652

FIRMA DEL TITULAR

101115

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 33/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 9 2 B C 9 B 2 0 E 5 5 F 0 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA MILENA MOJICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28381624 de SAN JOAQUIN (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 173185-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado